

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

PROCESO: CASO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE DOS CONSULTORES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y TABULACIÓN DE DATOS DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2021

Referencia: PE-OS-005-2021-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las tres (03:00) horas de la tarde del 10 de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Miosotis Mercelia Rivas Peña, Directora Nacional, Amada Martínez, Directora Administrativa y Financiera, Sagrario Matos, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lea Payano, Responsable de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del CASO DE EXCEPCIÓN CONTRATACIÓN DE DOS CONSULTORES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y TABULACIÓN DE DATOS DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2021

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de Adquisición No. XCNPV-2021-0017 de fecha cinco (05) de agosto de los dos mil veintinueve (2021), emitida por el Departamento de Censos, para la contratación del CASO DE EXCEPCIÓN CONTRATACIÓN DE DOS CONSULTORES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y TABULACIÓN DE DATOS DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2021.

VISTO: El informe justificativo donde se establece como objetivo principal de contratación es preparar y desplegar el software que requiere la institución para el procesamiento y tabulación de los datos recolectados en el Censo piloto y posterior levantamiento del X Censo Nacional de Población y Vivienda en 2022.

Para lo cual, el propósito es disponer de un software de validación, consistencia y tabulación de los datos censales, la institución requiere de un/a consultor/a internacional experto en tecnologías CSPro para diseñar, desarrollar e implementar el sistema que permitirá consolidar, depurar las bases de datos y preparar los resultados finales del proyecto X Censo Nacional de Población y Vivienda en 2022.

CONSIDERANDO: que el Departamento de Recursos Humanos de la institución, realizó procesos de reclutamiento local para captación de desarrolladores Senior CSPro/CSEntry sin resultados, se identificó la necesidad de contratar los servicios de consultores internacionales expertos en tecnologías CSPro, para los cuales se proponen a la Sra. Ladys Ortiz Parra quien posee experiencia en procesamiento para proyecto de la Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples, ENHOGAR de la institución. Y el Sr. Guillermo Rojas quien posee un alto nivel en sistemas de Desarrollo CSPro.

VISTO: Que se trata de servicios que sólo puede ser suplido por una determinada persona, se considera como un caso de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, según el artículo 6, párrafo 1, numeral 3.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Caso de Excepción" en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 3, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'D', 'DCT', 'SMME', and 'Aquel']

Segunda Resolución

Manifiesta su total conformidad con los Términos de Referencia que se encuentran anexos y que forman parte integral de esta Acta de Inicio de Expediente.

Tercera Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.


Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las tres y treinta (3:30) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.




Miosotis Mercelia Rivas Peña

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Amada Ramona Martínez Ferreras
Miembro


Rosanna Colón Torres
Miembro


Sagrario Matos
Miembro


Lea Payano
Miembro/ Secretario